

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alejandra Izquierdo Pereira, contra la empresa “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Alejandra Izquierdo Pereira, frente a “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Alejandra Izquierdo Pereira, frente a “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 18.367,33 euros en concepto de principal, más otros 3.672 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a las ejecuciones seguidas en este Juzgado con el número 914 de 2010, ejecución número 63 de 2011, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 27.269,99 euros, más 2.726 euros de intereses y 2.726 euros de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

Llévese testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que esta se acumula.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.870/11)